

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Herrera de Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en Nuevo Baztán (Madrid), en la urbanización «Eurovillas», ronda Hispanoamericana, 232. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 119 del tomo 3.541, libro 72 de Nuevo Baztán, finca 5.671, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—18.584.

## ARUCAS

*Edicto*

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Canarias Scorpio, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001842798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa de una sola planta, ubicada en el barrio de San Andrés, en la calle Luisa Ramos Medina, sin número de gobierno que la distinga. Superficie de 240 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 98 metros cuadrados. Linderos: Al sur o frontis, con la calle Bajamar, número 17, nomenclatura actual; al norte o espalda, con ribera del mar; al naciente o derecha entrando, con casa de don José Ojeda Guerra, y al poniente, o izquierda,

con terreno de don Francisco Ferrera Rosales, hoy sus herederos.

Inscripción: Libro 348, folio 3, finca número 19.633.

Tipo de subasta: 17.271.200 pesetas.

Dado en Arucas a 14 de abril de 1999.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—18.550.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «National Gold, Sociedad Anónima», contra don Miguel Casals Villar y doña María Isabel Pinar Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/1870837/98-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Departamento número 33, piso octavo, ático, puerta cuarta, dúplex de la casa señalada con el número 41, antes 135, de la calle Londres, de

Barcelona, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 113 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo además 43 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de varias dependencias y servicios, entre las dos plantas que constituyen esta entidad, comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Inscripción; Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 568, libro 557, folio 109, finca 42.872.

Tipo de subasta: 20.462.836 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Victoria Mora Lombarte.—18.499-\*

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento solicitud de anulación de cheque 134/99-A, de los artículos 84 y siguientes de la LC y CH, promovido por la procuradora doña Elena Lleal Barriga, en representación de doña Asunción Rovira Pascual, sobre denuncia para obtener la anulación del cheque número 2.522.450, a nombre doña Guadalupe Costa Morell, conformado por el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, por importe de 1.000.000 de pesetas, para abonarse en la cuenta 0418.0001.24.01722, de doña Asunción Rovira Pascual, se acuerda publicar esta denuncia fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Luis E. Marro Gros.—18.498-\*

## CARTAGENA

### Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra empresa mercantil «El Palmeral de Cabo de Palos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Porción 390: Vivienda tipo F, bloque 39 (la situada junto al bloque 38). Está situada en planta baja. Consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, paso y terraza. Su superficie construida es de 87 metros 69 decímetros cuadrados, de los que son útiles 72 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera; entrando, con la vivienda tipo F de este bloque (la situada junto a la iglesia) y el rellano de la escalera; por la espalda, con zonas comunes, y por la izquierda, con vivienda tipo F del bloque 38.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de cuarenta y dos mil cien milésimas de un entero por ciento.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 743, libro 338, folio 203, finca número 30.906, inscripción segunda.

Tipo de subasta: El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta es el de 13.721.924 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—18.609.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Paredes Paredes, doña María García García y don Ginés Paredes Paredes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000017001595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Casa para vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y cochera, que ocupa una superficie total construida de 119 metros cuadrados y útil de 111 metros 37 decímetros cuadrados. Situada en el término de Fuente Álamo, diputación de Las Palmas, hoy calle Sol esquina a calle Porvenir, caserío «Casas de San José». El área plana del edificio es de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Pérez García; este, calle en proyecto, hoy calle Porvenir; sur, calle en proyecto, hoy calle Sol, y oeste, don José García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 429 F. A., folio 160, finca número 41.226. Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Número 12: Vivienda que se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie cubierta de 84 metros cuadrados y en patio posterior de 70 metros cuadrados; situada en la diputación de Las Palmas, barrio de San José Obrero, de este término de Fuente Álamo. Linda: Derecha, entrando, patio de la casa número 13; izquierda, la casa número 11, y espalda, camino de servidumbre que separa de don José García Pagán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 425 F. A., folio 180, finca número 35.604. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra montuosa, situada en el término municipal de Mazarrón, diputación del Míngano, paraje de las «Navetas del Huerto», de cabida 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 79 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Antonio Hernández Vera, don Fernando y don Francisco Paredes; este, el monte; sur, también el monte y don Francisco Paredes, y oeste, este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al folio 172, libro 105, tomo 533, finca número 6.518. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra, secano, cereal y monte, de cabida 3 fanegas 2 cuartillas, equivalentes a 2 hectáreas 3 áreas 93 centiáreas, situada en el término municipal de Mazarrón, diputación del Míngano, partido del Margajón, banal del Pedregal y del Espino, hoy también llamado de la Yema. Linda: Norte, con rambla y tierras de don José Paredes Mayor-